

DIRECCION DE REGULACION ECONOMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Informe

de Seguimiento Fiscal

04

SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA DE AFILIACIÓN Y RECAUDO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
Julio 2014**

La serie de Informes de Seguimiento Fiscal es un medio de divulgación de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, no es un instrumento de divulgación oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sus documentos son de carácter provisional, de responsabilidad exclusiva de sus autores y sus contenidos no comprometen a la institución.



Tabla de contenido

- I. Introducción**
- II. Costos de transacción asociados a la formalidad**
- III. Estrategias para disminuir costes de transacción**
- IV. Consideraciones finales**



I. Introducción

El Sistema de Seguridad Social Integral, conformado por el Sistema General de Pensiones de Colombia (SGP) y el Sistema de Salud, estructurado en primera instancia con la Ley 100 de 1993, tiene grandes retos. Inicialmente, como todos los sistemas de seguridad social alrededor del mundo, y como lo enmarcan correctamente en el libro “Mejores Pensiones Mejores Trabajos” del BID, fueron pensados para los empleados formales. Es decir, aquellos que tienen una relación con un empleador-empresa que cumple con todas sus obligaciones en relación a sus empleados. Además de esa condición el sistema funciona incluso mejor para aquellas personas que cuentan con una relación cercana con el sector financiero (bancarización), tienen acceso a diferentes servicios (internet, centros de pagos, etc.) y poseen algún conocimiento financiero y sobre relaciones laborales.

No obstante, los países latinoamericanos, incluido Colombia, tienen una gran proporción de su población ocupada que no cuenta con estas condiciones y que dificulta inmensamente la relación entre el sistema de seguridad social, sobre todo el sistema pensional, sus beneficios y las cotizaciones durante el proceso de acumulación. La informalidad, independiente de cómo se mida, es uno de los grandes retos a superar del mercado laboral de los países de Latinoamérica, esta informalidad al estar tan íntimamente ligada con la posibilidad de acceder a una pensión al momento en el cual, por lo general, no se generan rentas asociadas a un trabajo, tiene que ser analizada a fondo para lograr cambiar la tendencia observada en la actualidad donde solo un 41% (25% para Colombia) de personas en edad de pensionarse logra hacerlo (pensión contributiva). En cuanto al sistema de salud, el efecto de la informalidad sobre el individuo no es muy alto, en parte gracias a la equiparación de beneficios del régimen contributivo y el subsidiado, sin embargo para la nación si trae consigo grandes problemas de financiamiento del sistema si se continua teniendo a gran cantidad de personas en el régimen subsidiado cuando estos podrían hacer parte del régimen contributivo por tener ingresos mayores o iguales a un salario mínimo.

Esto es aún más relevante para Colombia donde gracias a diferentes factores el porcentaje de los ocupados que se encuentra en la informalidad supera el 60%, entre esos factores los más importantes son el salario mínimo y los costos asociados a la nómina (donde el Gobierno ha realizado un importante esfuerzo que se ha traducido en aumento de la formalidad). No obstante, se ha identificado que otro de los elementos que ha impedido aumentar la formalidad



en nuestro mercado laboral han sido los costos de transacción asociados a la misma, costos en términos monetarios y de tiempo relacionados, entre otros, a la afiliación y al pago mensual de los aportes a la seguridad social que deben efectuar las empresas para los empleados dependientes y los mismos trabajadores cuando estos son independientes.

Según datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo del Departamento Nacional de Planeación (DNP)¹, el 43% de la población mayor de 18 años afirmó tener trabajo, de esa proporción el 35% tiene contrato escrito, el 18% contrato verbal y el restante 47% no tiene contrato alguno. Esto muestra que la estabilidad de los trabajos es bastante baja y va en dirección a lo encontrado en “Mejores Pensiones Mejores Trabajos” donde se evidencia una alta volatilidad entre formalidad e informalidad. Además se tiene que según los resultados de la encuesta el 21% de los colombianos mayores de edad cotizan a pensiones, cifra que demuestra el alto nivel de informalidad de la economía nacional. En cuanto a salud la encuesta presenta el porcentaje de población según estrato que pertenece a régimen contributivo, subsidiado o que, según la misma población, no cuenta con afiliación alguna a salud, los datos se presentan en la tabla 1.

Tabla 1: Principal razón para no cotizar a pensiones

	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5 y 6
Contributivo	29.8%	45.4%	63.6%	81.3%	94.9%
Subsidiado	58.0%	44.3%	27.1%	12.7%	3.2%
Sin afiliación	11.4%	10.2%	9.4%	6.0%	2.0%

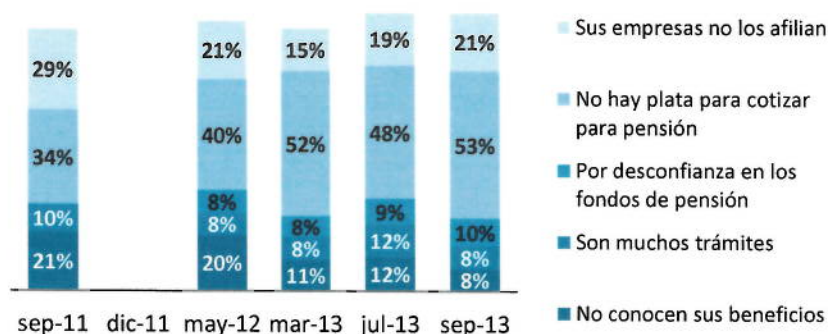
Por su parte un gran porcentaje (78%) de los colombianos considera que es mejor ser un empleado formal que uno informal (mostrando que los colombianos si ven beneficios de la formalidad), además el mismo porcentaje considera que la mejor forma de mantenerse en la vejez es cotizar para pensiones. Este conjunto de respuestas evidencia que, si existieran las facilidades para la formalización, alguna proporción de personas optaría por entrar en ella, solo por el hecho de cotizar a pensiones y así asegurar un ingreso futuro. Es pertinente aclarar que en estas preguntas no se alcanza a dimensionar si efectivamente ellos consideran importante

¹ 7.000 observaciones aproximadamente. Encuesta representativa a nivel nacional, urbana-rural y por regiones.



tener fuentes de ingreso a futuro sacrificando consumo presente. Por esa razón, adicionalmente, se preguntó por la principal razón que según los encuestados tienen los colombianos para no estar afiliados al SGP, las respuestas fueron más variadas y la de mayor incidencia (53%) fue *no hay plata para cotizar a pensión* (respuesta muy asociada a bajos ingresos, pero también a baja disposición a sacrificar consumo presente), seguida por *las empresas no los afilian* (21%), *Desconfianza en los fondos de pensiones* (10%) y *son muchos trámites* (8%).

Gráfico 1: Principal razón para no cotizar a pensiones



Fuente: Sinergia-DNP

Lograr simplificar el proceso de afiliación y recaudo estaría apuntando a las últimas cuatro razones que han impedido a los colombianos cotizar el SGP (donde la sumatoria de la proporción que afirma alguna de esas razones se ubica cerca del 47%), facilitando a las empresas ese proceso (si es por complejidad del sistema y no por ahorrarse dinero a costa de los trabajadores), aumentando la confianza de los actores involucrados en el proceso de afiliación y recaudo, dado que al simplificarlo se aumenta el conocimiento de la población en general y esto conlleva a mayor confianza en el sistema, disminuyendo los trámites agilizando el proceso de afiliación y recaudo para el pago continuo de los aportes a la seguridad social y mejorar esta relación entre los procesos de afiliación y recaudo aumenta el conocimiento de los beneficios.

Este documento busca ser un punto de partida para el análisis y puesta de marcha de estrategias que busquen simplificar los procesos de afiliación y recaudo del Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia. Esto en función de la caracterización del mercado laboral colombiano, de la normativa vigente y del conocimiento general sobre los procesos asociados al



SGP y al sistema de salud. Con esto se dirigen los esfuerzos a lograr disminuir esos costos de transacción asociados a la formalidad que desincentivan la misma. Así se espera mejorar la relación de las empresas con el Sistema, pero también de los trabajadores independientes que son una gran parte de la población ocupada en el país y que así estén obligados a cotizar a salud y pensión se ha evidenciado que no lo hacen y cuando efectivamente cotizan lo hacen sobre un Ingreso Base de Cotización (IBC) inferior a sus ingresos mensuales.

Este documento consta de cuatro capítulos contando esta introducción. El siguiente hace un análisis de las razones por las cuales existen unos costos de transacción asociados a la formalidad, luego se plantean algunas soluciones a los factores que están incidiendo en estos costos y por último se presentan las consideraciones finales.

II. Costos de transacción asociados a la formalidad

Hay gran cantidad de razones que inciden en el aumento de costos de transacción para entrar a la formalidad. Estos costos se pueden medir en diferentes unidades, por ejemplo dinero o tiempo, que los responsables de realizar la gestión para afiliarse y pagar mes a mes los aportes a la seguridad social, no siempre están dispuestos a asumir. Estos responsables, valga la pena resaltar, son empleadores pero también los trabajadores independientes, quienes constituyen una alta proporción de los ocupados en Colombia.

Por lo general se ha asociado el término de costos de transacción con trámites, y si bien son la forma más clara de entender este concepto, no hace referencia exclusivamente a eso. Lo anterior no implica que no se vayan a buscar estrategias de racionalización de trámites con el fin de incentivar la formalización, sino que se van a analizar muchas más variables que van a ayudar a disminuir los costos de transacción que han impedido un mejor comportamiento de la formalidad en Colombia.

Uno de los elementos más importantes que se deben tener en cuenta al momento de buscar estrategias para simplificar el sistema de afiliación y recaudo de la seguridad social es la heterogeneidad del mercado laboral colombiano. Como se expuso en la introducción de este informe en general los procesos de recaudo y afiliación, así como el mismo sistema de seguridad social, están diseñados para personas con ciertas condiciones, tales como acceso a servicios financieros, que residan y trabajen en zonas urbanas y que tengan conocimiento financiero y de



la normativa laboral. Lastimosamente, una gran proporción de colombianos que a la vez hacen parte de la fuerza laboral (quienes pueden estar ocupados o desempleados) no tiene todas estas condiciones, haciendo que los costos de transacción para esta población sean mucho más altos que de aquellos que si cumplen esas condiciones. Esto se puede estudiar a nivel micro, es decir, por actividades económicas, con esto se permite tener un panorama más exacto de cuál de las condiciones planteadas es la que se incumple y de esta forma diseñar un mecanismo que permita a esa población exacta que pertenece a una actividad económica determinada formalizarse con unos costos de transacción menores.

Por ejemplo, tanto la población que trabaja conduciendo un taxi como una proporción de empleados de empresas agrícolas han permanecido muchos años en la informalidad, pero al realizar un análisis sobre las causas de la informalidad se evidencian grandes diferencias que están correlacionadas con las condiciones expuestas anteriormente, por lo cual lograr que estas poblaciones se formalicen necesitan estrategias diferenciadas. En el primer caso aunque cumplen con la condición de residir y trabajar en una urbe (donde existen servicios de toda índole), el conocimiento de la normativa laboral así como su relación con los servicios ofrecidos por los establecimientos financieros puede ser muy bajo, impidiendo que esta población se formalice como trabajadores independientes realizando sus aportes a seguridad social. En el caso de los empleados agrícolas estos pueden tener mayor conocimiento sobre las relaciones laborales al ser dependientes, pero al ser las empresas quienes tienen la responsabilidad de realizar los aportes los trabajadores se desentienden de dichos aportes, además al ser una empresa establecida en zona rural lograr finalizar el proceso de afiliación de sus empleados así como generar el pago mes a mes se vuelve más costoso dado que tienen que buscar los servicios para realizar estos procesos en la urbe más cercana. Lograr bajar los costos de transacción para estos grupos poblacionales demanda estrategias diferenciales que les simplifiquen a ellos el proceso de afiliación y recaudo de los aportes a la seguridad social, de ahí la relevancia de entender la heterogeneidad del mercado laboral colombiano y lograr llegar a la población que realmente queremos impactar.

Por otra parte, en el país ha venido ocurriendo con cierta frecuencia que la forma de las normas ha adquirido bastante relevancia teniendo como resultado una complejidad normativa que dificulta en gran medida la aplicación óptima de las reglas así como su entendimiento, y el caso del Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia no ha sido la excepción. Esta



complejidad normativa tiene implicaciones en todos los momentos de aplicación de la norma², para efectos de este trabajo esta complejidad deriva en un menor conocimiento de los beneficios y condiciones del SGP y del Sistema de Salud y por ende menor interés en cotizar a la seguridad social. Si un trabajador independiente o una empresa quiere empezar a pagar seguridad social al encontrarse con la maraña³ de la reglamentación vigente asociada al Sistema o bien se desincentiva y desiste de realizar la afiliación y los aportes o tiene que incurrir en costos de asesoría para lograr entender y realizar correctamente el proceso de afiliación y posterior pago de los aportes.

Uno de los efectos de la normativa ha sido una gran cantidad de actores involucrados dentro del proceso de afiliación y recaudo, lo cual no es necesariamente negativo si la cantidad de actores está determinada en función de los diferentes grupos poblacionales, pero si sería preocupante si el número de actores fuera un elemento que aumentara la complejidad y los grados de intermediación del sistema de afiliación y recaudo de la seguridad social en Colombia. De ahí la importancia de caracterizar correctamente estos actores para enfocar mejor los esfuerzos y recursos en pro de aumentar la formalización de aquellas empresas que no pagan seguridad social por sus empleados y de los trabajadores independientes⁴.

Lograr simplificar la relación entre la población económicamente activa (PEA) y los actores de la seguridad social en Colombia no solo traerá réditos para los mismos trabajadores al aumentar su probabilidad de pensión, sino que además va muy de la mano de disminuir la evasión, sobre todo de aquellos que evaden por omisión, es decir, no contribuyen nada a la seguridad social, o puntualmente al SGP. Por esta razón, a partir de diferentes estudios como el realizado por Gandour Consultores denominado “Estudio de causas de evasión” de 2013, este documento buscará plantear estrategias puntuales que se empiecen a desarrollar desde el Gobierno nacional buscando responder a las dinámicas del mercado laboral y a las necesidades de la PEA.

² Esta ha sido la razón para que en temas pensionales siempre busquen asesoría de un abogado, aumentando los costos de interacción con las entidades encargadas del tema.

³ Actualmente se está desarrollando un proyecto para contar con una base de datos con la normativa vigente actualizada sobre salud, pensión y riesgos profesionales.

⁴ El próximo año se contratará con un consultor externo un completo diagnóstico de los actores involucrados dentro de los procesos de afiliación y recaudo de la seguridad social.



III. Estrategias para disminuir costes de transacción

La baraja de posibilidades para crear estrategias que disminuyan los costos de transacción en los procesos de afiliación y recaudo podría ser infinita, en este documento se van a presentar las que creemos son las más importantes y más factibles de implementar.

En primera instancia se plantea modificar el proceso de afiliación al SGP, actualmente un individuo se afilia cuando adquiere su primer empleo. En este caso sucede una de dos posibles alternativas, la empresa provee todos los formularios y ayuda activamente al empleado a realizar su proceso de afiliación (por lo general con algunas personas que hacen de “ejecutivos de cuenta” de los fondos de pensiones), o es el mismo individuo quien tiene que realizar todo el proceso, ya sea porque es un trabajador independiente o porque la empresa simplemente le obliga al individuo a estar afiliado a alguna administradora de pensiones. Esto tiene varios efectos, por un lado trae costos monetarios y de tiempo a la empresa o a la persona que realice el proceso de afiliación, según sea el caso, y para los que la afiliación no es obligatoria es un fuerte desincentivo para realizar este proceso, derivando en una postergación de la afiliación así cuenta con los ingresos suficientes para aportar a la seguridad social. ***La idea sería que el proceso de afiliación lo lidere el Gobierno Nacional y se haga en el momento que un individuo cumpla la mayoría de edad independientemente de su estatus laboral.***⁵ Esto tiene grandes beneficios puesto que reduciría totalmente los costos a las empresas y en gran medida a las personas, además que sería una economía de escala donde se centraría toda la oferta de los fondos de pensiones y Colpensiones y el valor de afiliar a una persona adicional sería cada vez menor. También se vería una ventaja adicional en crear una relación activa entre el individuo y el fondo escogido por el mismo, independientemente de si este está cotizando al SGP. Si el fondo está continuamente haciendo campañas de educación financiera, recordándole cómo funciona el SGP, cuales son los beneficios del mismo, etc., la persona puede empezar a tomar mejores decisiones asociadas, por ejemplo, al aumento de la frecuencia y valor de los aportes al SGP.

Es claro que esta estrategia tardaría algunos años en consolidarse, pero traería consigo una reducción casi total de los costos de transacción para este proceso de afiliación, dado que la

⁵ Hace algunos años se empezó a desarrollar la estrategia de Afiliate, algunos elementos de los estudios realizados para ese proyecto son de gran utilidad para desarrollar esta estrategia, sin embargo existe una gran diferencia y es el momento en el cual se realiza la afiliación.



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

afiliación al SGP se da solo una vez en la vida. Se podría aprovechar la infraestructura de la Registraduría Nacional para realizar el proceso de afiliación paralelamente a la expedición de la cédula.

Otro de los inconvenientes encontrados ha sido la desarticulación entre la normativa y las características de trabajadores informales, independientes y/o de tiempo parcial. Al estar todo el marco normativo desarrollado con base en un trabajador formal y dependiente, los empleados que no cumplen estas condiciones tienen asociados mayores costos para entender cómo realizar sus aportes a la seguridad social. Por ejemplo, la normatividad vigente no toma en consideración la dinámica de ingresos de la totalidad de ocupados, ni las diversas relaciones laborales que se pueden dar en el mercado laboral, entre otros. ***Es por esto que se ha hecho evidente la necesidad de crear normativa mucho más flexible para los trabajadores independientes, que les facilite a ellos la posibilidad de aportar a la seguridad social y que al ser pensada con base en este grupo poblacional sea mucho más fácil para ellos entender el proceso de pago de sus obligaciones.*** Acorde a esto se han desarrollado diferentes esfuerzos, el primero es la cotización por semanas, establecida en el decreto 2616 del 2013, esto facilita la forma en que los trabajadores de tiempo parcial realizan sus cotizaciones y les permite cotizar un valor equivalente a sus reales ingresos, sin embargo todavía está pendiente reglamentar el pago por la Salud. Adicionalmente, en la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social – DGRESS se ha venido desarrollando un decreto que reglamenta las condiciones bajo las cuales un trabajador independiente debe realizar sus aportes al Sistema General de la Seguridad Social Integral. Lograr una reglamentación clara que efectivamente entienda las dinámicas laborales de los trabajadores no dependientes, será un elemento clave en la reducción de los costos de transacción para este grupo poblacional. Con estos decretos además se espera ajustar las tarifas del Ingreso Base de Cotización, la cual como se presenta en el estudio de Gandour consultores, tiene problemas en su aplicación en gran parte por la regresividad de dicha tarifa al ser proporcionalmente más alta para la gente que gana un salario mínimo que para un individuo que tiene ingresos por encima de dicho valor.

Uno de los elementos que está relacionado con estas dinámicas de ingresos que se han señalado anteriormente es la condición de pagar mes anticipado, esto trae consigo varios inconvenientes para diferentes grupos de ocupados, por ejemplo personas que reciben su ingreso día a día, o aquellos que no conocen sus reales ingresos hasta finalizar el mes. ***Actualmente el programa de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, está haciendo acuerdos de servicios con agentes privados para recaudar pequeños montos de dinero, si se aplica estos***

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



mecanismos para los aportes a la Seguridad social y se elimina la obligatoriedad de mes anticipado, una persona podría aportar diariamente a la seguridad social. Por ejemplo, si un jornalero trabaja 6 días a la semana, recibiendo diariamente un monto de 26.000 pesos moneda corriente, tendría que aportar diariamente 7.400 (4.150 para pensiones y 3.250 para salud) pesos, hasta llegar a un total de 177.800 al finalizar el mes logrando acumular el monto requerido para cumplir con sus obligaciones. Lo anterior asumiendo que ese jornalero es un independiente. Si no logra el monto mínimo requerido existirían dos posibilidades, o que el individuo esté vinculado a BEPS (si es que el ingreso es menor a un salario mínimo) o que se haga equivalente el ingreso a semana cotizada, con el decreto 2616 de 2013.

Como se ha hecho explícito en este documento uno de los grandes inconvenientes que se ha identificado al momento de realizar los aportes a la seguridad social, tanto en salud como en pensiones, ha sido la expedición continua y desorganizada de normas que delimitan el marco regulatorio de los mismos. Esto no solo impide un mejor seguimiento y control al cumplimiento de las mismas normas, sino que hace sumamente complicado para la población entender cómo debe efectuar sus aportes a la seguridad social, por lo que gran parte de las personas que tienen algún tipo de ingreso al no conocer los beneficios que trae consigo estos aportes y al no entender dicha normatividad prefiere no formalizarse y evitarse el desgaste de entender el procedimiento para realizar los aportes. Con base en lo anterior, ***la estrategia que se plantea es homogeneizar la normativa⁶, teniendo como eje los diferentes grupos de ocupados existentes y establecer un mecanismo de atención al cliente donde se explique claramente según las condiciones laborales del interesado como debe realizar los aportes a la seguridad social.*** Con esta estrategia se busca aumentar exponencialmente el entendimiento de la población ocupada acerca del proceso que debe llevar a cabo para realizar correctamente sus aportes. Como insumo inicial se debe tener una caracterización completa de los diferentes grupos de ocupados que existen en Colombia, por ejemplo los informales de tiempo parcial, los independientes con ingresos menores a un salario mínimo, entre otros. Con esta caracterización se puede empezar a homogeneizar la normatividad vigente y expedir la que hiciera falta para crear opciones de aportes a la seguridad social a todos los individuos que se encuentran dentro de la categoría de ocupados.

Por su parte uno de los grandes ***retos que se tienen que superar vía reglamentación normativa es la imposibilidad de un traspaso fácil entre los regímenes de salud: régimen***

⁶ Con un lenguaje claro para la población general.



subsidiado y contributivo. Inicialmente, el sistema se diseñó bajo el supuesto que no existía una alta migración de uno a otro, supuesto que se ha evidenciado no sería necesariamente cierto, puesto que como se presenta en el libro del BID, un individuo en Latinoamérica puede tener gran cantidad de cambios en su status laboral, pasando de ser formal a informal, dependiente a independiente, etc., no obstante si se le imponen unos costos de transacción muy altos para pasarse al régimen contributivo, tal y como ocurre en Colombia, la decisión de la persona (si la puede tomar) va a ser mantenerse en subsidiado, impidiendo su cambio de status a empleado formal. Esto es aún más certero si los beneficios del régimen contributivo no son significativamente mayores a los del subsidiado, beneficios que en la actualidad se han equiparado, debido, por ejemplo, a la igualación del Plan Obligatorio de Salud.

Por último, pero no menos importante, es **la expedición de normas especiales para diferentes grupos de trabajadores según su actividad económica, esto es contemplar dentro de la normatividad la heterogeneidad del mercado laboral colombiano.** El ejemplo más reciente es el de los taxistas y toda la normatividad expedida para este grupo poblacional, si se logra realizar este “piloto” correctamente y tiene los efectos esperados, el siguiente paso debería ser identificar cuáles son esos grupos poblacionales según actividad económica que teniendo los ingresos para aportar al sistema de seguridad social no lo realizan por no tener una normativa que les facilite hacerlo y que sea mucho más directa y relacionada con la actividad que desempeñan. Se puede comenzar con aquellos trabajadores que están agremiados y tienen algún representante como por ejemplo los conductores de camiones, recolectores de café, entre otros. Lograr expedir normativa acorde a sus actividades productivas pero que además ellos sepan que está diseñada con base en sus relaciones laborales e ingresos y donde sea explícito que esta normatividad es puntualmente para un grupo definido genera un mensaje mucho más certero y fuerte acerca de la obligatoriedad en el momento de cumplir con los aportes al sistema de la seguridad social en Colombia.

IV. Consideraciones finales

La interacción que se da entre el ciudadano y el Sistema General de Seguridad Social Integral tiende a funcionar perfectamente bajo unas condiciones iniciales de los mismos ciudadanos, trabajar y residir en una ciudad, tener una relación laboral con un empleador y tener conocimientos básicos de temas financieros y laborales, permiten que esa interacción plasmada en la normativa y en los procesos de afiliación y recaudo fluya sin ningún inconveniente. No



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

obstante, la mayoría de población ocupada no cuenta con **todas** estas condiciones, por lo que los esfuerzos del Gobierno deben ir en dos direcciones: i) buscar que la población cumpla con las condiciones que crea pertinente, por ejemplo aumentar conocimiento de la población acerca de los productos financieros y de la normativa vigente en materia laboral, o propender que se establezca una relación laboral basada en un contrato cuando hayan condiciones para eso, y ii) crear nuevas estrategias que logren acercar el sistema de la seguridad social con la población ocupada observada, esto se logra creando un marco normativo mucho más amplio que entienda las dinámicas del mercado laboral o aumentando los medios por los cuales puede una persona aportar, entre otras.

En el presente documento se presentan 6 estrategias de un universo infinito que podrían existir, como Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social, algunas de estas están enmarcadas en el marco normativo que reglamenta los procesos de afiliación y recaudo de la seguridad social en Colombia. El trabajo para ajustar esta normativa a las condiciones reales de un trabajador colombiano con sus características propias es bastante arduo pero es el punto de partida para lograr el objetivo de simplificar los procesos de afiliación y recaudo. Para esto se ha propuesto lo siguiente: i) Homogeneizar la normativa vigente basado en los diferentes grupos de ocupados que pueden existir, tales como trabajadores a tiempo parcial, independientes, entre otros, ii) Expedir normativa para grandes grupos de trabajadores según su actividad económica: taxistas, cafeteros, conductores de camiones, etc., iii) facilitar el proceso de traspaso de un régimen de salud a otro.

La estrategia que mayores impactos podría tener hace referencia a asegurar que todos los mayores de 18 años estén afiliados al SGP a alguna administradora de pensiones, ya sea en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) o en el Régimen de Prima Media (RPM), y que este proceso este liderado por el gobierno nacional y se haga en conjunto con algún trámite obligatorio como la expedición de la cédula. Posteriormente buscar una relación activa entre la administradora y el afiliado con el fin de aumentar el conocimiento acerca de los beneficios del SGP y de los productos financieros relacionados con el mismo.

Estas son algunas de las estrategias que se podrían empezar a desarrollar, sin embargo reconocemos que no son las únicas y que es necesario plantear nuevas estrategias y crear mecanismos eficientes para su óptima aplicación, para esto es necesario contar con el apoyo y el trabajo de los diferentes ministerios relacionados con la seguridad social en Colombia, puntualmente con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Este documento fue elaborado por:

Jaime Cardona

Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Natalia Guevara

Subdirector de Pensiones

Fernando Cardozo

Asesor

Gonzalo Casas

Asesor

Omar Herrera

Asesor

Jorge Llano

Asesor

Agradecemos la valiosa información que nos suministró Asofondos, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Oficina de Bonos Pensionales. Cualquier error u omisión es nuestra responsabilidad.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co